



Municipalidad Provincial
De Sullana



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0773-2019/MPS.

Sullana, 30 de mayo del 2019.

VISTO: El Oficio Múltiple N° 11-2019-CONADIS/DFS del 2019, presentado por la Directora II de la Dirección de Fiscalización y Sanciones del Concejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, invita al “I Encuentro Nacional de Gobiernos Regionales y Locales a realizarse en el Parque de la Amistad – Auditorium Augusto B. Leguía Av. Caminos del Inca Cuadra 21 s/n del Distrito Santiago de Surco de la ciudad de Lima, el día Martes 04 de junio del presente, en el horario de 8:00 a m a 5:00 p.m.; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto presentado por la Directora II de la Dirección de Fiscalización y Sanciones del Concejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, invita a esta representada y al Director o Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a participar del “I Encuentro Nacional de Gobiernos Regionales y Locales a realizarse en el Parque de la Amistad – Auditorium Augusto B. Leguía Av. Caminos del Inca Cuadra 21 s/n del Distrito Santiago de Surco de la ciudad de Lima, el día Martes 04 de junio del presente, en el horario de 8:00 a m a 5:00 p.m.;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0786-2019/MPS-GPyP de fecha 24.05.2019, solicita su Autorización para la participación del citado evento;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 1567-2019/MPS-GM de fecha 27.05.2019, remite los actos para la emisión del acto resolutorio del viaje en Comisión de Servicios del CPC. José Jonathan Aguirre Pintado – Gerente de Planeamiento y Presupuesto para que participe del “I Encuentro Nacional de Gobiernos Regionales y Locales a realizarse en el Parque de la Amistad – Auditorium Augusto B. Leguía Av. Caminos del Inca Cuadra 21 s/n del Distrito Santiago de Surco de la ciudad de Lima, el día Martes 04 de junio del presente, en el horario de 8:00 a m a 5:00 p.m.;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0031-2019/MPS-GPyP de fecha 17.01.2019, alcanza Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000008 para cubrir el pago por concepto de viáticos y pasajes en Comisión de Servicios durante el año 2019;

En virtud a ello es necesario realizar las acciones correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y de acuerdo a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía mediante el Proveído N° 081-2019/MPS-A recepcionado con fecha 06.02.2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios del Funcionario: CPC. **JOSE JONATHAN AGUIRRE PINTADO – GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** para que participe del “I Encuentro Nacional de Gobiernos Regionales y Locales a realizarse en el Parque de la Amistad – Auditorium Augusto B. Leguía Av. Caminos del Inca Cuadra 21 s/n del Distrito Santiago de Surco de la ciudad de Lima, el día Martes 04 de junio del presente, en el horario de 8:00 a m a 5:00 p.m.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el giro correspondiente a pasajes vía terrestre y viáticos por 02 días de acuerdo a la Directiva vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL

C.C.:
Interesado,
G.M.
S.G.RR.HH.
Otros
/mnl.